



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20203310047593
Fecha: 2020/03/13 01:38:30 PM
Anexos: NO APLICA Folios:1
Destinatario: JOSE JOAQUIN BERNAL
GONZALEZ
Asociado:



MEMORANDO

Para: PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
FAMILIARES Y DEMÁS VISITANTES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE
LA LIBERTAD - CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE
MUJERES.

De: SONIA PATRICIA PEÑON NIÑO
Directora

Fecha:

Asunto: Medidas preventivas – COVID - 19 – Alcance Memorando
20203310040833

Respetadas y Respetados:

Teniendo en cuenta las últimas directrices de la Presidencia de la República y de la Alcaldía Mayor de Bogotá ante la **declaración de pandemia por COVID-19**, y en consideración a la responsabilidad como Establecimiento Carcelario, de cuidar la salud de nuestros privados de la libertad, vemos necesario tomar como medida preventiva, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS VISITAS A PARTIR DE LA FECHA.

Esperamos su total comprensión y apoyo en este proceso, y como alternativas transitorias, hemos dispuesto las siguientes:

1. Según programación y horario de visita de hombres y de mujeres, un miembro de la familia podrá venir el día de visita correspondiente y traer útiles de aseo (Los permitidos: Talco para pies, cuchilla de afeitar, jabón líquido para lavar, protectores femeninos y crema corporal) y adicional, se autorizarán de 3 a 5 unidades de tapabocas. También se permitirá el ingreso del combo alimenticio según los criterios ya conocidos por ustedes, los cuales deben venir en bolsa transparente, con el nombre completo y pabellón de la persona privada de la libertad. Se invita a que se incluya **agua en bolsa** en las bebidas que se traigan.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20203310047593
Fecha: 2020/03/13 01:38:30 PM
Anexos: NO APLICA Folios: 1
Destinatario: JOSE JOAQUIN BERNAL
GONZALEZ
Asociado:



2. Se aumentará a \$50.000 el ingreso de pines para llamadas telefónicas.
3. Como alternativa de encuentro, las trabajadoras sociales recepcionarán los correos electrónicos del familiar, previendo coordinar visita virtual vía Skype.
4. El día de encomiendas se mantiene.

Es de anotar que, de manera interna, hemos tomado varias medidas de prevención, entre las cuales se encuentran, el uso de tapabocas para todo el personal de contacto con los privados de la libertad, aumento en la frecuencia de la limpieza y desinfección de espacios, disposición de gel antibacterial en las consolas de pabellones, uso de tapabocas por los privados de la libertad que deben salir a remisiones y cambio de uniforme para su salida y retorno, entre otros.

En el caso de los Abogados y notificadores judiciales, se les exigirá traer y portar tapabocas para el ingreso al Establecimiento y su contacto con el privado de la libertad solo podrá realizarse a través de consola.

Debemos unirnos solidariamente para prevenir y atender el contagio del Covid-19, por esto, es importante que incrementemos el nivel de prevención y autocuidado. **Es responsabilidad de todos y todas.**

Cordialmente,

SONIA PATRICIA PEÑÓN NIÑO
Directora Cárcel Distrital

Proyectó: Ivonne Carolina Suárez Ariza





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20203310047613
Fecha: 2020/03/13 01:41:26 PM
Anexos: NO APLICA Folios:1
Destinatario: JOSE JOAQUIN BERNAL
GONZALEZ
Asociado: 20203310040833



MEMORANDO

Para: COMANDANTES DE COMPAÑIA, PERSONAL DEL CUERPO, CUSTODIA Y VIGILANCIA, SERVIDORES Y CONTRATISTAS DE LAS ÁREAS JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN INTEGRAL, CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES.

De: SONIA PATRICIA PEÑON NIÑO
Directora

Fecha:

Asunto: Medidas preventivas – COVID - 19 – Alcance Memorando 20203310040833

Respetadas y Respetados Servidores y Contratistas:

Teniendo en cuenta las últimas recomendaciones de la Presidencia de la República y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta, me permito comunicar nuevas acciones preventivas ante la **declaración de pandemia por COVID-19**, las cuales, solicito atentamente observar y dar estricto cumplimiento a partir de la fecha:

- Es importante hacer un ejercicio reflexivo con las personas privadas de la libertad, buscando su comprensión frente a la transitoriedad de las medidas preventivas que desde el nacional y distrital, puedan tomarse para los Establecimientos Carcelarios, **DE NOSOTROS DEPENDE QUE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ESTÉN TRANQUILAS Y CONSCIENTES DE LOS POSIBLES EFECTOS DE LA PANDEMIA Y QUE ELLOS HACEN PARTE DEL CUIDADO DE SUS HIJOS Y FAMILIAS.**
- Las visitas familiares quedan suspendidas transitoriamente a partir de la fecha.
- Se reitera que los Abogados y notificadores judiciales, **DEBERÁN** traer y portar TAPABOCAS durante su permanencia en las instalaciones. Su actividad con el privado de la libertad, solo se realizará a través de consola.
- A partir de la fecha quedan suspendidas las visitas de grupos de apoyo y religiosos.
- Todos los funcionarios y contratistas que realicen actividades en pabellones, **DEBERÁN PORTAR TAPABOCAS Y BATA DESECHABLE.**
- Se han dispuesto dispensadores de gel antibacterial en varios puntos del Establecimiento que nos permitirán reforzar la práctica de desinfección de manos, mientras hacemos lavado de manos con agua y jabón.





- Los servidores que acompañen remisiones deberán utilizar TAPABOCAS y verificar que los privados de la libertad que salen a estas remisiones, porten el tapabocas correspondiente. Para facilitar su disposición final, se dispondrá de una caneca roja para que cuando retornen, los privados desechen este elemento de protección.
- A los nuevos ingresos de personas privadas de la libertad se les suministrará tapabocas desde la reseña y se verificará su uso permanente durante los primeros 15 días de estancia en el Establecimiento y bajo seguimiento y observaciones por parte de los profesionales del área de salud.
- Los vehículos del Establecimiento deberán contar permanentemente con GEL ANTIBACTERIAL.
- La limpieza y desinfección frecuente de los espacios de trabajo, tanto equipos como instalaciones depende de TODOS y TODAS. Apoyemos este proceso transitorio y cuidemos nuestro entorno. Recordemos que el virus puede permanecer activo por varios días.
- Para saludar, es recomendable NO DAR BESOS NI ESTRECHAR LA MANO.
- Traer esfero personal para su registro en el área de ingreso y a partir de la fecha, se suspende la huella para el paso por el sistema biométrico (solo será con el iris).
- Se recomienda NO portar anillos.
- Los casos de servidores y contratistas con gripa e infecciones respiratorias, se revisarán para buscar alternativas según sea la naturaleza de cargo o características del contrato.

Hasta el día de hoy, hemos hecho una fuerte concientización con Servidores y Contratistas de la Cárcel Distrital, se han realizado algunas charlas y talleres reforzando las buenas prácticas de autocuidado y se espera un ejercicio juicioso de AUTOCUIDADO COLECTIVO.

Debemos unirnos solidariamente para prevenir y atender el contagio del Covid-19, por esto, es importante que incrementemos el nivel de prevención y autocuidado. **Es responsabilidad de todos y todas.**

PRACTIQUEMOS ESTAS ACCIONES TANTO AL INTERIOR DE NUESTRA COMUNIDAD CARCELARIA COMO CON NUESTRAS FAMILIAS Y AMIGOS.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



SONIA PATRICIA PEÑÓN NIÑO
Directora Cárcel Distrital

Proyección: Ivonne Carolina Suárez Ariza